



Resolución Directoral N° 156 -2013-AG-PSI

Lima, 26 MAR. 2013

VISTO:

El Memorando N° 446-2013-AG-PSI-DGR, de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos para el Programa de Riego Tecnificado-PRT, de la Dirección de Gestión del Riego, para el mes de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante el Memorando de Visto, de fecha 21 de marzo de 2013, la Dirección de Gestión del Riego, en base al requerimiento formulado por el Programa de Riego Tecnificado contenido en el Memorando N° 048-2013-AG-PSI-DGR-PRT, solicita la aprobación del Encargo Interno correspondiente al mes de abril de 2013, indicando que dicho requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho y del Coordinador Técnico Nacional (e) del PRT; asimismo, propone a la persona responsable del manejo del mismo y adjunta el Anexo 01, en el cual se detalla el desagregado del encargo solicitado;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 139-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 31 de enero de 2013 ha otorgado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°00142, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender la asignación de Encargos Internos para el periodo enero a diciembre 2013;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra arreglado a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2012-AG-PSI, de fecha 16 de enero de



2013, y modificada con Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, de fecha 21 de marzo de 2013, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N°29952 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma de S/5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), para el desarrollo de las actividades del Programa de Riego Tecnificado-PRT, correspondientes al mes de abril de 2013, de acuerdo al Anexo N°01 que forma parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Programa de Riego Tecnificado – PRT (Anexo 1)

RESPONSABLES	CARGO	DNI	OFICINA	MONTO S/.
Elisa Roxana Vivanco Campos	Asistente Administrativo del PRT	40039104	Sede Central	5,000.00
TOTAL				5,000.00

Artículo Segundo.- La servidora referida en el artículo primero de la presente Resolución, deberá presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 06 de mayo de 2013, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, de fecha 16 de enero de 2013, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, de fecha 21 de marzo de 2013.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, al Programa de Riego Tecnificado - PRT, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zúñiga Morgan
DIRECTOR EJECUTIVO